



**Nº Resolución:** RESALCAL/2022/960/

**Asunto:** INT: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
47/2022

**Nº Expte.:** RESALCAL/2022/960/

DOÑA ANA MARÍA GÓNGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 2 de septiembre de 2022 sobre modificaciones al presupuesto prorrogado del 2022 (MP:47-2022),

Conforme con lo previsto en el artículo 41 DF 270/1998, de 21 de septiembre, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1.b del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 13 apartado 2 a), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Presidente del Ayuntamiento de Burlada, las transferencias sean entre partidas correspondientes a un mismo grupo de función, o cuando tanto las altas como las bajas se correspondan con créditos de personal.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

Por todo ello, HE RESUELTO

- 1) Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a transferencia de crédito de diferentes niveles de vinculación jurídica que afectan a partidas de personal, todas ellas referentes al Presupuesto Municipal prorrogado de Gastos del año 2022:

<b>Modalidad: TRANSFERENCIA DE CREDITO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
13210-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	515.620,37
15000-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	34.774,65
15330-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	109.301,35
16300-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	68.154,11
16500-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	23.931,29
17100-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	23.931,29

23110-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	41.218,86
23111-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	34.441,90
23181-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	43.241,84
23182-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	47.317,00
23183-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	10.966,83
23910-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	8.397,95
24100-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	38.400,00
24120-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	2.000,00
24124-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	21.000,00
32320-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	35.469,63
33210-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	13.649,28
33500-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	11.719,31
33700-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	14.360,19
33701-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	4.935,68
33703-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	11.426,20
91200-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	1.239,34
92001-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	27.613,71
93200-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	28.062,71
93400-1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	25.730,12
<b>TOTAL</b>		<b>1.196.903,62</b>
<b>FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
21100-1600000	Seguros sociales del personal	1.196.903,62
<b>TOTAL</b>		<b>1.196.903,62</b>

En Burlada, a 5 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,  
Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri